



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00641911-UNC-ME#SAE

VISTO

El error material involuntario deslizado en el artículo 4º de la Resolución SAE N° RESOL-2021-363-E-UNC-SAE#REC en relación a una de las partidas presupuestarias;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 13 del expediente de referencia se informa la partida presupuestaria donde se imputará el valor del viático del chofer, A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4; la cual no coincide con la escrita en la resolución arriba mencionada;

Que se debe rectificar la Resolución SAE N° RESOL-2021-363-E-UNC-SAE#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 4º de la Resolución SAE N° RESOL-2021-363-E-UNC-SAE#REC donde dice: "...a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete C/84/100 (\$ 2.367,84).

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 Pesos Quince Mil Quinientos Diez C/00/100 (\$15.510,00)." debe decir: "...a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete C/84/100 (\$ 2.367,84).

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 Pesos Quince Mil Quinientos Diez C/00/100 (\$ 15.510,00).”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb